

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
OFICINA EN BUENOS AIRES**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
OEI BUE LPI 01/2012**

**ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE
VIDEOCONFERENCIA**



**CONVENIO OEI- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. ACTA Nº 1**

BUENOS AIRES – ABRIL 2012

LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Programa: Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada

Licitación: Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia.

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012

1. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta 1 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Programa Argentina Conectada.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ministerio y conforme a sus políticas de compras y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas.

Lote único Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) DISTRIBUIDA de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2	3	SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores) de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3	1	SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, Y GATEKEEPER de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4	1	SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5	1	SISTEMA DE FIREWALL TRAVERSAL de acuerdo con las especificaciones técnicas.
6	2	SALA AVANZADA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *DOBLE LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje doble LCD *Micrófono de Techo
7	40	SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje *Micrófono de Techo
8	8	EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	1	Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.

Lote único Ítem	Cantidad	Descripción
10	1	OUTSOURCING PERSONAL DE SERVICIOS: Personal de soporte para la operación y mantenimiento de la plataforma por un período de (24) veinticuatro meses. *Recurso SENIOR *Recurso SEMI SENIOR El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en toda la plataforma.

3. A todos los lotes con Condición de Fabricación Indistinta se los evaluará acorde a los términos de la Ley 25.551.
4. El plazo de entrega está establecido en el Anexo 2 Lista de bienes y servicios - Plan de entregas, de los Documentos de Licitación.
5. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección que se indica en el punto 11 de esta sección, durante el horario de oficina de las 09:00 a las 13:00, hora local de Buenos Aires - Argentina. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Argentina donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio (www.oei.org.ar) Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica en el punto 13 o solicitándolos por correo electrónico a accesoconocimiento@oei.org.ar. Los pliegos requieren ser comprados por los interesados. El valor es de una suma no reembolsable de dólares estadounidenses DOS MIL (U\$S 2.000.-) por cada juego. Los interesados los adquirirán depositando el importe correspondiente en la CAJA DE AHORRO EN DÓLARES N° 500118/8 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 4002 Av. Santa Fe 1902 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
6. Si bien el pliego está abierto a consultas de todos los interesados, sólo aquellos que hayan comprado el pliego podrán participar en el proceso de preguntas y respuestas y en la licitación (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
7. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Argentina
8. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.
9. Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de los componentes del lote único. No calificarán aquellos que ofertas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.
10. Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes y servicios en los puntos de entregas.
11. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en las oficinas de la:

- a) ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina En Buenos Aires, Argentina
 - b) Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34
 - c) En la página web de la OEI: www.oei.org.ar
 - d) Solicitándolos a accesoconocimiento@oei.org.ar
12. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 11 hs de Buenos Aires, el día **21 de mayo de 2012** en las oficinas de la OEI en Argentina a la dirección arriba indicada. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
13. Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 21 de mayo de 2012 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

INDICE

INDICE	5
GLOSARIO	6
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	8
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	21
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	30
D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION	31
E – PENALIDADES.....	33
ANEXO 1- MODELO DE CONTRATO.....	34
ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS-PLAN DE ENTREGAS.....	38
ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS	45
ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO.....	62
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	62
4.2 LISTA DE PRECIOS	63
4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS	64
4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	65
4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA	66
4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	67
4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA.....	68
4.8 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE	69
4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA	70
4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA.....	71
4.11 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO	72

GLOSARIO

Adjudicatario	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
CEL	Condiciones Especiales de la Licitación
CGL	Condiciones Generales de la Licitación
Cliente final	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en forma abreviada MINPLAN
Comprador	OEI, por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
CPT	Transporte pagado hasta ...
DDJJ	Declaración jurada
DDL	Documentos de Licitación
DDP	Entregadas derechos pagados
DDU	Entregadas derechos no pagados
Despapelización	A menos que sea indispensable la presentación de información impresa, los proveedores deberán efectuar sus presentaciones, notificaciones, carga de datos, etc. mediante la utilización de correo electrónico.
Días	Se considerarán corridos, salvo que se aclare que son hábiles
CKD	Completely Knocked Down, proceso en el cual se realiza todo el proceso de fabricación a partir de los componentes básicos. Por ejemplo, debe contemplar la implantación de los componentes y soldadura.
EXW	Franco o libre en fábrica
FCA	Franco o Libre transportista (en lugar convenido)
Garantía de los bienes	Es la obligación del adjudicatario de responder reemplazando el/los equipo/s afectado/s por vicios en general, vicios ocultos, así como por defectos o vicios en el diseño, en los materiales, en la fabricación o resultantes de la mano de obra y acto u omisión del proveedor y/o fabricante.
Gobierno	Gobierno de la República Argentina
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
Licitante	OEI
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Por correo electrónico	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa una comunicación con prueba de recepción a accesoconocimiento@oei.org.ar
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso.

Recepción Definitiva	Es el documento que crea la Comisión de Recepción Definitiva en base a la Recepción provisoria y Alta Técnica, generando un número que es informado electrónicamente al Adjudicatario para acompañar a la factura de venta.
Recepción Provisoria	Se trata de la constatación por vista ocular y conteo de que los bienes puestos a disposición del Comprador se corresponden físicamente con lo adjudicado.
Servicio Técnico	El Servicio Técnico será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador, ante toda clase de eventos cualquiera sea su origen, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.
SKD	Semi Knocked Down, proceso en el cual la fabricación consiste en un ensamblado de elementos. Por ejemplo, no contempla una mayor implantación de componentes. Ver Anexo 4.11
RMA	Acrónimo utilizado para referirse a Return Material Authorization o Return Merchandise Authorization, que es el procedimiento de reparación/reemplazo de material defectuoso. También se designa así al número de reclamo, pero no es en esa acepción que se utiliza en el presente pliego.
Uso continuo	Se define en función del benchmark Mobile Mark 2007 de BAPCo.
UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas

A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

1.1 OEI (en adelante denominado el "Comprador"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en las CEL ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Gobierno.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación.

4.3 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación

de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

4.6 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Licitantes.

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

5.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.

5.2 La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d) Una garantía de mantenimiento de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

5.3 El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos

5.4 A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL), no se considerarán ofertas alternativas.

5.5 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5.7 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos

ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera según se indique en las CEL:

- (a) En el caso de los bienes fabricados en el país del Comprador y /o previamente importados:
 - (i) el precio unitario neto de impuestos del país del Comprador.
 - (ii) todo impuesto a las ventas o de otro tipo del país del Comprador que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.
 - (iii) el precio del transporte interior, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes en su destino final, si se especifica en las CEL y Anexos.
 - (iv) el precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.
- b) En el caso de los bienes que provengan del exterior, si fueran importados por OEI:
 - i) El precio de los bienes cotizados DDU / FCA / CPT en el lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se haya especificado en las CEL y Anexos.
 - ii) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.

5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

5.11 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

5.12 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

5.13 Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- c) En Euros

5.15 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.16 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

5.17 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

5.18 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

5.19 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

5.20 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- b) llevar el nombre del Programa , el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

5.21 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.20 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

6.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

6.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1 el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

6.3.2 el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.3 el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes

7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y
- c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

7.4 El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá:

- a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caucción emitida por una aseguradora o afianzadora;

- b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- b) Sí el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

10.4 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por mail, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos,

condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

12.7 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Lista de Precios. y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

12.14 El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL-Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

12.16 En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

12.17 La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y, en el caso de los bienes ofrecidos desde el exterior, entre los precios DDU (Delivered Duty Unpaid) ó CFA ó CPT en lugar de destino convenido.

12.18 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos de Licitación.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

12.19 Estos Documentos de Licitación según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

12.20 El comprador podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador

13.1 Ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

13.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato

14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que,

además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a el o los Licitantes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
- b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

14.8 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

14.9 Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

14.10 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

14.11 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

14.12 Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.13 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.14 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

14.15 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

14.16 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

14.17 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta según se determine en las CGL.

CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas

15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

15.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas

16.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

16.2 Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

16.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

16.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

16.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 16.7.

16.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, a la Secretaria General de la OEI con sede en Madrid.

16.7 La Secretaria General investigará sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación, la protesta recibida a través de las sub-cláusulas 16.5 ó 16.6 y responderá al proveedor dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de una manera apropiada.

B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarían, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal para la adquisición de una Plataforma de Videoconferencia, LPI OEI BUE 01/2012.

La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

CGL 1.2 Este Programa se financiará con recursos del Ministerio de Planificación Federal (MINPLAN), entregados a OEI para su gestión en el marco del Acta 1 -, del Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

CGL 4.1 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: accesoconocimiento@oei.org.ar.

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el 21 de mayo de 2012 a las 11hs.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación. La compra del Pliego se registrará informándola al mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- a) Formal
- b) Técnica
- c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- g. Documentación que acredite, según el modelo del Anexo 4.8 Modelo de Autorización del Fabricante, alguna de las siguientes tres condiciones:
 - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - Representante oficial del fabricante o productor.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- h. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren equipamiento de índole similar al objeto de la licitación.
 - Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
 - Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.No serán aceptables las empresas que presenten ventas de productos facturados en dicho periodo por un monto total inferior a UN TERCIO (1/3) del valor ofertado.
- i. Documentación que acredite para cada uno de los productos ofertados, que se encuentra dentro de una de las siguientes condiciones de fabricación:
 - Ensamblado en Argentina
 - Producto Importado
 - Plaqueta con componentes integrados en Argentina
- j. Declaración Jurada donde conste la cantidad de equipos que podrá fabricar y/o entregar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas, conforme al modelo del Anexo 4.9 Capacidad de Producción y Entrega.
- k. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este

- apartado para cada miembro de la UTE.
- ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
 - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.
- e) El Licitante deberá estar radicado en la Argentina con una antigüedad de CINCO (5) años para poder ofertar los Lotes N° 1 a 4.

B) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
 - Razón Social del Licitante.
 - Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica de los productos ofertados
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los productos ofertados.
- e. Declaración del domicilio de fabricación de cada ítem y Razón Social del fabricante.
- f. Antecedentes y referencias de provisiones similares, listando Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
- g. Cronogramas de Entrega.
- h. **Servicio de Mantenimiento Técnico:** El Licitante deberá presentar documentación que acredite que dispondrá de infraestructura a nivel nacional para dar cobertura a los servicios de soporte técnico, garantía y todo servicio de postventa definido en este pliego. Se requiere como mínimo que se disponga de oficinas del adjudicatario o de subcontratistas.
- i. **Muestras:** Con su oferta, el Comprador se reserva el derecho de solicitar cada Licitante consignar en calidad de muestra, un bien de cada uno de los productos ofertados exceptuando los Ítems 1 y 3, sobre los cuales se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes. Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) posteriores al Acto de Apertura, se comunicará el lugar de entrega y los responsables de la recepción de dichas muestras.
 - a. Las muestras deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos. Indicando claramente " Muestra Sin valor Comercial"
 - b. El Comprador se reserva el derecho de realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas.
 - c. El Comprador designará a su solo criterio el/las instituciones que realizaran las citadas pruebas.
 - d. Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre éstas no se aplicará el resto del proceso de evaluación.
- j. Soporte digital conteniendo:
 - a. Descripción técnica de los productos ofertados
 - b. Declaración de cumplimiento punto por punto

- c. Documentación técnica
- k. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2
- c. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3
- d. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- e. Soporte digital conteniendo:
 - a. Lista de Precios
 - b. Cronograma de Entregas
- f. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

CGL 5.4 Se aceptarán ofertas alternativas económicas, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CGL 5.5

- a) El Licitante deberá cotizar la totalidad de los componentes del lote único conforme al Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y plan de entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.
- b) Para cada uno de los Lotes que se propone suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
 - (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
 - (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
 - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

CGL 5.7 No Aplica.

CGL 5.9 Los precios indicados en la lista de precios para los Ítem N° 1 a 9 inclusive incluirán el servicio de soporte técnico y mantenimiento para cada producto adquirido por un período de TREINTA Y SESEIS (36) meses.

CGL 5.12 El precio cotizado será fijo.

CGL 5.13 No Aplica.

CGL 5.14 La moneda de cotización es Dólares de los Estados Unidos. El adjudicatario deberá presentar la factura en dólares estadounidenses, señalando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina correspondiente al día anterior a la fecha de emisión de la factura. La OEI pagará en pesos de la República Argentina a esa tasa de cambio. Dado que para la OEI la suma final a pagar es la equivalente en pesos, que resulta de la factura presentada según el tipo de cambio vendedor Banco Nación, correspondiente al día anterior a la fecha de la facturación, sugerimos que en la factura se indiquen los dólares que se corresponden con la orden de compra, el tipo de cambio de acuerdo con lo indicado, pero que el monto final de la factura sea en pesos, lo cual evita cualquier problema de registro contable e impositivo y además es el monto real a percibir.

CGL 5.15

El Licitante preparará su oferta en original y copia, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

CGL 5.20

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) -
Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

"No abrir antes de las 11:30 hs del día 21 de mayo de 2012

OEI BUE LPI 01/2012

Programa Argentina Conectada"

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 7.1

Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("nuevos y sin uso" significa que el Comprador sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).

Todo equipo eléctrico y/o electrónico suministrado deberá cumplir con las principales especificaciones regulatorias adoptadas en la República Argentina (IRAM) referidas a Seguridad Eléctrica, Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y de Radiación.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con toma de tierra según norma IRAM, sin transformador externo

Para el equipamiento ofertado, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

Si el Oferente no suministra las especificaciones de las condiciones ambientales y de alimentación, el Comprador entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

CGL 7.2 b) No Aplica.

CGL 7.4 El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma de los lotes cotizados.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

CGL 8.2 La garantía se constituirá en dólares estadounidenses de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 21 de mayo de 2012 a las 11 horas de Buenos Aires.

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 21 de mayo de 2012 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 12.16 A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

CGL 12.17 / 12.18 La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento".

CGL 12.19 La adjudicación se hará por uno o varios lotes a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

CGL 12.20 No Aplica.

CGL 13 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a accesoconocimiento@oei.org.ar.

CGL 14.4 Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de los componentes del lote único. No calificarán aquellos que ofertas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.

CGL 14.5 El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto de los bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todo el lote o para ítems dentro del lote.

CGL 14.12 / 14.13 / 14.14 Dentro de los QUINCE (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

La garantía deberá estar expresada en dólares estadounidenses. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.17 Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas. La Garantía de

Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma.

C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

Además, los Licitantes que resulten elegibles, deberán considerar la realización de visitas a las fábricas donde se encuentren en producción efectiva los elementos ofrecidos.

La fecha de estas visitas, en caso de ser requeridas por la Comisión Evaluadora, serán convenidas con el Licitante.

Durante esta Visita a Fábrica, se evaluarán la capacidad de producción y el funcionamiento de la fábrica frente a principios de calidad y cuidado del medio ambiente probados. Las áreas y procesos centrales tratados por una evaluación de fábrica incluyen:

1. Sistema de gestión de la calidad;
2. Buenas prácticas de fabricación (Normas del entorno de fábrica);
3. Control del producto;
4. Control de proceso;
5. Personal.

A todos los lotes con Condición de Fabricación Indistinta se los evaluará acorde a los términos de la Ley 25.551.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a "Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento".

Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de los componentes del lote único. No calificarán aquellos que ofertas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.

D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION

Inspecciones

El Comprador se reserva el derecho a verificar, con la frecuencia, amplitud (producto final, todas las etapas del proceso de fabricación, sistemas de gestión de la calidad, estados intermedios, materias primas, estadísticas de proceso, etc.) y en el lugar (instalaciones del Adjudicatario, destino, etc.), que juzgue conveniente el grado de calidad alcanzado dejando a salvo, los posibles secretos de fabricación.

Para el caso de firmas que manufacturan el material en el exterior, de ser necesario efectuar los controles de calidad en las fábricas de origen por las características del elemento o por la disponibilidad de instrumental, los gastos correspondientes a los traslados del personal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los lugares a donde se encuentran las plantas fabriles, serán por cuenta del Adjudicatario.

El derecho de inspección reconocido al Comprador en esta condición, haya sido ejercido o no, no podrá ser invocado por el Proveedor, en ningún caso, como eximente total o parcial de su obligación de garantía, ni como argumento para convertir en evidente o manifiesto un vicio que, según las características objetivas del caso, sea calificable como oculto.

El Adjudicatario previo a la fabricación del primer embarque de los equipos, en conjunto con el Comprador, podrá realizar las pruebas y ensayos sobre el prototipo de cada uno de los equipos incluidos dentro de la Orden de Compra. Para lo cual, el Adjudicatario deberá comunicar al Comprador la fecha en que el prototipo de los bienes adjudicados se halle en condiciones de ser ensayado. Dicha comunicación se hará con una antelación no menor de TREINTA (30) días (VEINTE (20) días para los ubicados en la República Argentina) respecto de la fecha prevista para el ensayo.

Tales plazos serán también válidos para los casos de ensayos suspendidos o repetidos.

La conformidad dada en fábricas o dependencias del Adjudicatario por el responsable de Calidad del Comprador, no implica la conformidad definitiva respecto de los productos o materiales, la cual será otorgada o no según corresponda, cuando los mismos hayan sido entregados en destino. Esto constituye condición básica de aceptación y pago.

Recepción Provisoria- Acta de Vista ocular y Conteo

El Adjudicatario notificará al Comprador por Correo Electrónico el detalle de los bienes que se encuentran a su disposición. El comprador deberá indicar los lugares de entrega e instalación según los lugares definidos en el anexo 2. El Adjudicatario dispondrá del tiempo establecido en numeral anteriormente mencionada para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.

El Comprador dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes realizará el acta de Vista Ocular y Conteo y una vez instalados los bienes en los lugares de entrega definidos en el anexo II contará con 10 días hábiles para realizar el acta de Recepción Definitiva.

En todos los casos, se exigirá que los bienes cumplan con la marca, modelo y/o versión y en la cantidad adjudicada.

Para el caso en que las características de la totalidad o parte de los bienes no se ajusten al contrato, el Adjudicatario se obliga a reponer, en un plazo no superior a los DIEZ (10) días corridos, lo observado según Orden de Compra.

Para la determinación del tamaño de la muestra y el criterio de aceptación y rechazo de los bienes, quedará a criterio del Comprador la metodología a utilizar que puede ser la norma IRAM 15 (Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo) o un porcentaje del lote a su criterio

- De resultar satisfactoria, quedará expedita la vía para proceder a la Recepción Definitiva de los bienes y dar inicio al período de Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía según corresponda.
- Si no es satisfactoria la inspección citada, se labrará Acta de Rechazo de la entrega, según corresponda, debiendo el Adjudicatario proceder al reemplazo de los elementos rechazados. Tal rechazo provocará la interrupción del plazo fijado para la Recepción Provisional. Una vez subsanados los defectos que motivaron el rechazo, el Adjudicatario deberá solicitar una nueva inspección.

Recepción Definitiva:

- a) A partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y dictado de las capacitaciones por el Adjudicatario, el Ministerio se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días destinado a efectuar tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes, software y/o servicios con las especificaciones requeridas.
- b) Si en dicho plazo los productos no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a la entrega de los bienes faltantes, defectuosos o que no cumpliera con las capacidades y/o servicios solicitados en el presente documento. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, se firmará el Acta de Recepción Definitiva y se comunicará al adjudicatario por Correo electrónico el Número de la misma resultando expedita la vía para que pueda emitir la factura correspondiente.
- c) Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva mencionada anteriormente, el Adjudicatario podrá presentar en la OEI las facturas correspondientes, acompañadas de la copia del Correo electrónico mencionado.
- d) Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recibido la totalidad de los bienes involucrados a plena satisfacción del Comprador y se haya concluido satisfactoriamente el período correspondiente al Servicio Técnico exigido según corresponda, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

E – PENALIDADES

Multas por Mora:

Por la demora en la entrega de los bienes, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del total adjudicado del lote incumplido, por cada CINCO (5) días corridos de atraso o fracción mayor de DOS (2) días. El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

Se considerará como falta grave, para la entrega de los bienes, si la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación del lote correspondiente.

Multas por Incumplimiento del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento:

Por la demora en los plazos estipulados en las Especificaciones Técnicas de las presentes, según corresponda, para el cumplimiento de los servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento y Servicio de Garantía, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del bien contratado, por cada UN DÍA (1) corrido de atraso.

Se considerará como falta grave, para el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento, si la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación del lote correspondiente.

Multas por Incumplimiento del Servicio de Garantía:

Por la demora en los plazos estipulados en las Especificaciones Técnicas de las presentes, según corresponda, para el cumplimiento del Servicio de Garantía, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del bien contratado, por cada UN DÍA (1) corrido de atraso.

Se considerará como falta grave, para el Servicio de Garantía, si la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación del lote correspondiente.

Incumplimientos calificados como Falta Grave:

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones del Programa Argentina Conectada.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

ANEXO 1- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____
OEI BUE LPI 01/2012

CONVENIO OEI-MINPLAN Acta 1
Programa Argentina Conectada

CLAUSULA 1. Partes:

A) **Contratante:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARIO PULFER**, DNI N° _____, quien en su calidad de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Convenio suscrito con la Ministerio de Planificación Federal -MINPLAN

B) **Contratista:** _____, Se denominará en adelante "EI CONTRATISTA".

CLAUSULA 2. Objeto: Suministro de _____, de conformidad con las características técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.

CLAUSULA 3. Término: El contrato tendrá una duración de _____ días contados a partir de su firma.

CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma de dólares estadounidenses _____, pagadero de la siguiente manera: _____ POR CIENTO (____%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas acordados.

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA presentará:

1. Copia del mail del Acta de Recepción Definitiva de los bienes.
2. La factura tipo B correspondiente.

En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el CONTRATISTA deberá presentar sólo una vez el formulario 4.10 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

CLAUSULA 6. Supervisión: La Supervisión del contrato la ejercerá el Ministerio de Planificación Federal – MINPLAN.

CLAUSULA 7. Garantías: El Contratista deberá constituir las pólizas que se señalan en los Documentos de Licitación.

CLAUSULA 8. Obligaciones del Contratista: son obligaciones del Contratista:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Poner a disposición los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas, lo que será comunicado por la OEI en cada Orden de Compra.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

5. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar los informes que se le requieran.
7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI, de MINPLAN o de Argentina conectada para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.
10. Contratar y mantener seguros amplios de responsabilidad civil y contra terceros, incluida pero no limitada a la responsabilidad del fabricante por sus productos, por importes apropiados, en relación con todas las reclamaciones por muerte, lesión corporal o daño a bienes, resultantes de acciones u omisiones del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este contrato;

CLAUSULA 9. Obligaciones de la OEI: Ésta se obliga a: 1. Pagar al Contratista el valor acordado en las condiciones pactadas, con sujeción a las transferencias que sean recibidas del MINPLAN. 2. Verificar el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 12. Derechos de Patentes: El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

CLAUSULA 13. Inspección y Pruebas: El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El Comprador notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

CLAUSULA 14. Garantía de los Bienes:

1. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.
2. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
3. El Proveedor deberá cumplir con los servicios de Servicio Técnico y/o garantía según lo establecido en los Documentos de Licitación - DDL.
4. Si el Proveedor, después de haber sido notificado sobre cualquier reclamo, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en los DDL, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el

Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

5. El Proveedor acepta la posible transferencia de propiedad de los bienes y servicios de mantenimiento y garantía a la Jurisdicción Provincial o a los estudiantes o profesores titulares de los Comodatos de Uso.

CLAUSULA 15. Demoras del Proveedor: Se atenderá a lo establecido en el Apartado E – Penalidades del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA 16. Liquidación por daños y perjuicios: Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados, hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente: (a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o (b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

La CLAUSULA 15 se aplicará cuando haya un incumplimiento temporal que sea subsanado durante el plazo de ejecución del contrato. La CLAUSULA 16 se aplicará cuando el incumplimiento no sea subsanado durante el plazo de ejecución del contrato.

CLAUSULA 17. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

CLAUSULA 18. Solución de controversias: Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente:

1. Notificación: La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole de la presunta reclamación, cuestión debatible o controversia a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.

2. Consulta: Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa de la reclamación, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la ejecución del contrato.

3. Conciliación y Arbitraje: Las partes procurarán acordar una solución razonable. En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, las dudas o controversias, referentes a la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. Cada parte, dentro del plazo de treinta (30) días, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las partes, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo.

CLAUSULA 19. Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.

CLAUSULA 21. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

CLAUSULA 23. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Documentos de la Licitación y Oferta del contratista. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) El Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.

CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.

CLAUSULA 25. Perfeccionamiento El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- a) Firma de las partes.
- b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el _____

Firma Proveedor: _____

Firma OEI _____

Aclaración: _____

Sello

Documento: _____

Constituye Domicilio en: _____

Constituye Domicilio en: _____

ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS-PLAN DE ENTREGAS

2.1 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Cantidad	Descripción
1	1	SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) DISTRIBUIDA de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2	3	SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores) de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3	1	SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, Y GATEKEEPER de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4	1	SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5	1	SISTEMA DE FIREWALL TRAVERSAL de acuerdo con las especificaciones técnicas.
6	2	SALA AVANZADA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *DOBLE LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje doble LCD *Micrófono de Techo
7	40	SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje *Micrófono de Techo
8	8	EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9	1	Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.
10	1	OUTSOURCING PERSONAL DE SERVICIOS: Personal de soporte para la operación y mantenimiento de la plataforma por un período de (24) veinticuatro meses. *Recurso SENIOR *Recurso SEMI SENIOR El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en toda la plataforma.

2.2 PLAN DE ENTREGAS

Lote	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega
1	1	SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) DISTRIBUIDA de acuerdo con las especificaciones técnicas.	45 cuarenta y cinco días
2	3	SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	90 noventa días
3	1	SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, Y GATEKEEPER de acuerdo con las especificaciones técnicas.	45 cuarenta y cinco días
4	1	SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING de acuerdo con las especificaciones técnicas.	45 cuarenta y cinco días
5	1	SISTEMA DE FIREWALL TRAVERSAL de acuerdo con las especificaciones técnicas.	45 cuarenta y cinco días
6	2	SALA AVANZADA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *DOBLE LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje doble LCD *Micrófono de Techo	45 cuarenta y cinco días
7	40	SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje *Micrófono de Techo	20 a los 45 días y 20 a los 90 días
8	8	EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	4 a los 45 días y 4 a los 90 días

Lote	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega
9	1	Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.	90 días para todos los bienes a entregar en 45 días y 180 días para la finalización de todos los trabajos de instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación.
10	1	<p>OUTSOURCING PERSONAL DE SERVICIOS: Personal de soporte para la operación y mantenimiento de la plataforma por un período de (24) veinticuatro meses.</p> <p>*Recurso SENIOR *Recurso SEMI SENIOR El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en toda la plataforma.</p>	A partir de la instalación y puesta en marcha de los primeros equipos por 24 meses.

Considerándose todos los días como corridos a partir de la notificación de la Adjudicación al Licitante, en los lugares que el Comprador determine.

El Plan de Entregas define los tiempos en que deben entregarse los elementos licitados. Los El plazo para entrega para la entrega de los distintos ítems comienza con el aviso de adjudicación.

2.3 LUGARES DE ENTREGA

Ítem	Cantidad	Descripción	Lugar de entrega
1	1	SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) DISTRIBUIDA de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros del kilómetro cero vial de la República Argentina, cuya dirección será informada por el "Comprador".
2	3	SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
3	1	SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, Y GATEKEEPER de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
4	1	SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
5	1	SISTEMA DE FIREWALL TRAVERSAL de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
6	2	<p>SALA AVANZADA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.</p> <p>*Soporte de Cámara. *DOBLE LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje doble LCD *Micrófono de Techo</p>	

Ítem	Cantidad	Descripción	Lugar de entrega
7	40	SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje *Micrófono de Techo	
8	8	EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	
9	1	Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.	
10	1	OUTSOURCING PERSONAL DE SERVICIOS: Personal de soporte para la operación y mantenimiento de la plataforma por un período de (24) veinticuatro meses. *Recurso SENIOR *Recurso SEMI SENIOR El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en toda la plataforma.	

2.4 LUGARES DE INSTALACIÓN

Lote	Cantidad	Descripción	Lugares de instalación
1	1	SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) DISTRIBUIDA de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2	3	SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	A determinar localización dentro del Territorio Nacional Argentino
3	1	SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, Y GATEKEEPER de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
4	1	SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	1	SISTEMA DE FIREWALL TRAVERSAL de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lote	Cantidad	Descripción	Lugares de instalación
6	2	SALA AVANZADA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *DOBLE LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje doble LCD *Micrófono de Techo	A definir dentro de los 90 días.
7	40	SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas. *Soporte de Cámara. *LCD 42" CON AUDIO 10W mínimo. *Mueble para montaje *Micrófono de Techo	*Ver lista Anexa
8	8	EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
9	1	Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.	Todos los descriptos en esta lista y anexa.
10	1	OUTSOURCING PERSONAL DE SERVICIOS: Personal de soporte para la operación y mantenimiento de la plataforma por un período de (24) veinticuatro meses. *Recurso SENIOR *Recurso SEMI SENIOR El personal deberá estar debidamente capacitado y entrenado en toda la plataforma.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Lista Anexa

Lista anexa para lugares de instalación ítem 7 SALA BASICA: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD)	
Cantidad	Lugar
PROVINCIA DE CATAMARCA	
1	Provincia de Catamarca, Capital, Código Postal 4700
1	Provincia de Catamarca, Departamento de Andalaga Código Postal 4740
1	Provincia de Catamarca, Localidad de Tinogasta, Código Postal 5340
1	Provincia de Catamarca, Ciudad de Belén, Código Postal 4750
1	Provincia de Catamarca, Departamento de Santa María, Código Postal 4139
PROVINCIA DE CHACO	
1	Provincia de Chaco, Municipalidad de Roque Saenz Peña, Código Postal 3700.
1	Provincia de Chaco, Localidad de Villa Angela, Código Postal 3540
1	Provincia de Chaco, Departamento de Libertador General de San Martín, Código Postal 3509
1	Provincia de Chaco, Localidad Las Breñas, Código Postal 3722
1	Provincia de Chaco, Ciudad de Juan J. Castelli, Código Postal 3705
PROVINCIA DE JUJUY	
1	Provincia de Jujuy, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Código Postal 4600
1	Provincia de Jujuy, Ciudad de Perico el Carmen, Código Postal 4610
1	Provincia de Jujuy, Ciudad de San Pedro, Código Postal 4500
1	Provincia de Jujuy, Departamento de Libertador General San Martín, Código Postal 4512
1	Provincia de Jujuy, Ciudad de la Quica, Código Postal 4650
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	
1	Provincia de Santiago del Estero, Ciudad de Añutaya, Código Postal 3760
1	Provincia de Santiago del Estero, Ciudad de Frías, Código Postal 4230
1	Provincia de Santiago del Estero, Ciudad de Monte Quemada, Código Postal 3717
1	Provincia de Santiago del Estero, Ciudad de Quimili, Código Postal 3740
1	Provincia de Santiago del Estero, Ciudad de Termas de Rio Hondo, Código Postal 4220
PROVINCIA DE TUCUMÁN	
1	Provincia de Tucumán, Ciudad de Tucumán, Código Postal 4000

1	Provincia de Tucumán, Ciudad de Concepción, Código Postal 4146
1	Provincia de Tucumán, Ciudad de Tafí del Valle, Código Postal 4137
1	Provincia de Tucumán, Ciudad de las Trancas, Código Postal 4124
1	Provincia de Tucumán, Departamento de Burruyacú, Código Postal 4119
Las 15 (trece) locaciones restantes serán definidas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dentro de los (90) noventa días posteriores a la adjudicación y estarán dentro del ámbito del territorio Nacional Argentino.	

El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación en lugares de instalación definidos en el presente documento y aquellos a definir dentro de los 90 días. Los equipos entregados por el Adjudicatario en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros del kilómetro cero vial de la República Argentina serán transportados por el operador logístico del Programa hasta los puntos de instalación de los mismos, notificando a los referentes designados del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El referente notificará al Adjudicatario de la disponibilidad de los equipos en los lugares de instalación y el mismo deberá coordinar las tareas de instalación dentro de las 96 hs de notificado. El "Comprador" solo pondrá a disposición los equipos entregados por el adjudicatario; los costos de traslado, viáticos e insumos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos corren por cuenta y orden del Adjudicatario.

ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO Nº 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de "mínimo", y "especificar" para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Licitante.

1.1 *Introducción*

El presente Anexo de Especificaciones Técnicas contempla la adquisición de componentes microinformáticos, cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación.

1.2 *Condiciones Generales*

En la cotización de los Lotes Nº 1 a 8 inclusive, se incluirá el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para cada producto adquirido, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses según las matrices de Especificaciones Técnicas que se determinan en cada uno de ellos.

Los Licitantes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas, y describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

1.3 *Protección Ambiental*

El Adjudicatario deberá adoptar durante todo el proceso de fabricación las prácticas de trabajo, materiales y productos adecuados que sean seguros o menos perjudiciales para la salud de las personas y el medio ambiente, y cumplir la normativa vigente en argentina en materia de medio ambiente, compatibilidades electromagnética, reducción de radiación emitida, ergonomía, seguridad y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se sugieran por parte del Programa Argentina Conectada.

El Adjudicatario tendrá la obligación de:

- i. Diseñar los aparatos de forma que se reduzca al mínimo o se elimine totalmente el contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, polibromobifenilos, polibromodifeniléteres u otras sustancias que se determinen como contaminantes;
- ii. Diseñar y producir los aparatos de forma que se facilite su desmontaje, reparación y, en particular, su reutilización y reciclaje;
- iii. Marcar con el símbolo ilustrado los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego;



- iv. Proporcionar al Programa Argentina Conectada, la información que éste solicite para el desmontaje, la identificación de los distintos componentes y materiales susceptibles de reutilización y reciclado, la localización de las sustancias peligrosas y toda otra información que contribuya al logro de los objetivos de protección ambiental ;

Descripción del esquema de la Plataforma de Videoconferencia:

La etapa Inicial constaría de 40 salas en el interior del país, más 2 salas en el ámbito de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y 10 equipos de escritorio, estos estarán interconectados a través de un Nodo Central (Tucumán 744) y 3 Subnodos (repartidos por el interior del país).

Asimismo, deberá contemplar un equipamiento en el nodo central que permita el Management centralizado de la solución, manejo de estadísticas, plan de numeración integrado, la integración con sistemas de telefonía IP existentes, capacidad de grabación y streaming de las sesiones de video y la conectividad segura con sistemas que se encuentren en redes externas o públicas como internet.

Se deberá contemplar la capacidad de mantener reuniones de grupos de terminales mediante el concepto de salas virtuales "hosteadas" en una solución Concentradora Multipunto de Video. Para permitir la optimización de los anchos de banda y los recursos. Se requiere una solución de Multipunto distribuida que permita tener nodos concentradores en las cabeceras regionales y conferencias federales con los menores impactos en la red de datos. Para permitir la gestión de los distintos nodos concentradores se solicita una herramienta de management que permita el control de los multipuntos distribuidos, maneje balanceo de carga entre las mismas y permita direccionar automáticamente los requerimientos de conexión al Concentrador Multipunto de Video en caso de falla de alguno de los sistemas o mantenimiento del mismo.

Se deberá considerar la provisión de la infraestructura, su configuración, su instalación en los diferentes nodos, la capacitación del personal implicado en la administración y el soporte presencial con reposición de partes en caso de inconvenientes imposibles de resolver remotamente durante el tiempo de garantía de 36 meses.

Se deberá contemplar la contratación de dos System Administrator para la administración del sistema de videoconferencia por un lapso de 36 meses, los deben cumplir con un perfil Senior y otro Semi Senior.

Lote único

Ítem 1 SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU)

Especificaciones técnicas:

CONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodo Central):

1. Capacidad de soportar, en presencia continua (todos los participantes de la conferencia son mostrados en todo momento), un mínimo de 50 (cincuenta) comunicaciones en formato 4CIF a un mínimo de 30 cuadros por segundo.
2. Deberá soportar un segundo escenario que permita la conexión de 40 a 50 participantes en presencia continua, en calidad HD720p a un mínimo de 30 cuadros por segundo.
3. Capacidad de crecimiento de hasta 160 participantes 4CIF a 30fps sobre la misma plataforma sin necesidad de cambio de chasis. No serán aceptadas soluciones que utilicen el concepto de "cascada" para realizar el crecimiento.

4. Deberá ser capaz de soportar resoluciones High Definition 1080p/30fps en forma nativa.
5. Unidad de multipunto centralizada independiente de los equipos terminales.
6. Deberá poder integrarse al sistema de manejo de multipunto virtualizado que permita balanceo de carga entre los multipuntos y tolerancia a fallas en la plataforma. Se deberá proveer junto con la solución el sistema de multipunto virtualizado mencionado.
7. La misma deberá ser del mismo fabricante que los equipos de videoconferencia para asegurar la total interoperabilidad.
8. Deberá soportar llamadas de mínimo 4 Mbps por llamada establecida.
9. Deberá Incluir la capacidad de comunicaciones de audio y video en protocolos H.323 y SIP.
10. Deberá soportar los siguientes protocolos de video: H.261, H.263, H.263 ++, H.264.
11. Deberá soportar el estándar para envío de contenido basado en H.239.
12. Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.723.1 y G.729 como mínimo.
13. Deberá soportar distintos layouts o formas de mostrar a los participantes de la conferencia en el modo de presencia continua.
14. Deberá soportar transcoding de los protocolos antes mencionados.
15. Deberá soportar la creación de salas virtuales de conferencia o conferencias ad-hoc
16. Seguridad:
 - a. Soporte para algoritmos AES media encryption
 - b. Soporte de passwords para las conferencias
 - c. Soporte para protocolos TLS.
17. Usabilidad:
 - a. Deberá contar con una herramienta de gestión basada en web.
 - b. Interfaz gráfica con capacidades de "Drag & Drop"
 - c. Manejo de usuarios con perfiles
 - d. Deberá ser posible asignar características como ancho de banda máximo, tipo de visualización, codecs de video, layout, etc. por cada una de las conferencias ad-hoc.
 - e. Deberá contar con un menú interactivo mediante video IVR para poder interactuar con el sistema concentrador multipunto de video desde los equipos terminales.
 - f. Deberá soportar conferencias gestionadas por operador con herramientas que faciliten esta funcionalidad.
 - g. Deberá contar, con la capacidad de "agendamiento" de reuniones programadas mediante una plataforma de gestión integrada.

18. Interfaz de red:
 - a. Deberá contar con puerto Ethernet 10/100/1000Mbps
 - b. Deberá soportar algoritmos de recuperación de errores ante packet loss en la red
 - c. Deberá soportar manejo de calidad de servicio mediante DiffServ e IP Precedence.

Lote único

Ítem 2 SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores)

Especificaciones técnicas:

1. Capacidad de soportar, en presencia continua (todos los participantes de la conferencia son mostrados en todo momento), un mínimo de 10 (diez) comunicaciones en formato 4CIF a un mínimo de 30 cuadros por segundo.
2. Deberá soportar un segundo escenario que permita la conexión de al menos 6 (seis) en calidad HD720p a un mínimo de 30 cuadros por segundo.

SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores)

1. Unidad de multipunto centralizada independiente de los equipos terminales.
2. Deberá poder integrarse al sistema de manejo de multipunto virtualizado que permita balanceo de carga entre las multipuntos y tolerancia a fallas en la plataforma. Se deberá proveer junto con la solución el sistema de multipunto virtualizado mencionado.
3. La misma deberá ser del mismo fabricante que los equipos de videoconferencia para asegurar la total interoperabilidad.
4. Deberá soportar llamadas de mínimo 4 Mbps por llamada establecida.
5. Deberá Incluir la capacidad de comunicaciones de audio y video en protocolos H.320, H.323 y SIP.
6. Deberá soportar los siguientes protocolos de video: H.261, H.263, H.263 ++, H.264.
7. Deberá soportar el estándar para envío de contenido basado en H.239.
8. Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.723.1 y G.729 Como mínimo.
9. Deberá soportar distintos layouts o formas de mostrar a los participantes de la conferencia en el modo de presencia continua.
10. Deberá soportar transcoding de los protocolos antes mencionados.
11. Deberá soportar la creación de salas virtuales de conferencia o conferencias ad-hoc.
12. Seguridad:
 - a. Soporte para algoritmos AES media encryption
 - b. Soporte de passwords para las conferencias
 - c. Soporte para protocolos TLS.

13. Usabilidad

- a. Deberá contar con una herramienta de gestión basada en web.
- b. Interfaz gráfica con capacidades de "Drag & Drop"
- c. Manejo de usuarios con perfiles
- d. Deberá ser posible asignar características como ancho de banda máximo, tipo de visualización, codecs de video, layout, etc. por cada una de las conferencias ad-hoc.
- e. Deberá contar con un menú interactivo mediante video IVR para poder interactuar con el sistema concentrador multipunto de video desde los equipos terminales.
- f. Deberá soportar conferencias gestionadas por operador con herramientas que faciliten esta funcionalidad.
- g. Deberá contar, con la capacidad de agendamiento de reuniones programadas mediante una plataforma de gestión integrada.

14. Interfaz de red:

- a. Deberá contar con puerto Ethernet 10/100/1000Mbps
- b. Deberá soportar algoritmos de recuperación de errores ante packet loss en la red
- c. Deberá soportar manejo de calidad de servicio mediante DiffServ e IP Precedence.

Lote único

Ítem 3 SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, GATEKEEPER Y MULTIPUNTO DISTRIBUIDO.

Especificaciones técnicas:

1. El sistema propuesto deberá incluir las siguientes funciones:
 1. Administrador de dispositivos
 2. Administrador de conferencias
 3. Gatekeeper
 4. Agendador o programador de conferencias
 5. Directorio Global
2. Dichas aplicaciones podrán integrarse en uno o varios dispositivos, siempre y cuando todos sean totalmente compatibles entre sí.
3. El o los sistemas propuestos deberán estar diseñados específicamente para las aplicaciones descritas arriba.

Debe ofrecer los siguientes beneficios:

- Soporte de los protocolos de infraestructura H.323, LDAP H.350
- Soporte de mecanismos para presencia y aprovisionamiento
- Control actualizado de los activos de video.
- Cada sistema debe contar al menos con un puerto 10/100/1000BaseT
- Soporte a equipos terminales HD

- El sistema propuesto deberá contar con licenciamiento para la registracion de 200 dispositivos con la posibilidad de crecer a 400, sin necesidad de hardware adicional (deberá proveerse todo el hardware necesario para lograr las capacidad inicial y final)
 - Los registros del sistema deben soportar reinicios del sistema.
 - Deberá tener niveles de permisos basados en roles
 - Deberá controlar los dispositivos y recursos en base a políticas
 - Deberá soportar marcación E.164
 - Soportar estándares H.320 y H.323
 - Control de medios H.225.
 - Soporte de SNMPv2C o SNMPv3
4. El sistema propuesto deberá cumplir con las siguientes características de Seguridad:
- Contar con las características de seguridad AES para encriptación de medios
 - Seguridad TLS
 - Integridad de interacciones asegurada con encriptación integrada
 - Deberá soportar HTTPS para el intercambio de datos mediante la instalación de certificados digitales emitidos por un Certificate Authority.
 - Encriptación de passwords y almacenaje de los mismos.
5. La solución deberá ser provista en modo Appliance incluyendo el hardware y software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Podrán proponerse uno o varios appliances para soportar el total de las aplicaciones.
6. El o los sistemas propuestos deberán cubrir las siguientes especificaciones, para cada uno de los subsistemas:

6.1. Subsistema de Administración o Gestión de Dispositivos y de Conferencias:

- Deberá soportar el monitoreo y gestión de al menos 300 dispositivos.
- Deberá permitir upgrades de software, ya sea manuales o programados, de los dispositivos administrados.
- Deberá reportar diagnósticos y alarmas de los dispositivos administrados.
- Deberá soportar el aprovisionamiento (configuración centralizada) de los dispositivos, ya sea manual o programado.
- Manejo de estado para los dispositivos (en línea o fuera de línea, no responde).
- Soporte a SNMP
- Marcación E.164
- Deberá proporcionar estadísticas de pérdida de paquetes, jitter y delay.
- El sistema deberá ser capaz de generar archivos para diagnóstico, al menos de bitácora de eventos y de trazados (traces).
- Deberá generar un log por cada dispositivo.
- Debe crear un reporte CDR con datos como fecha, hora, duración de llamada, velocidad, número al que se marcó. El reporte CDR debe tener capacidad de exportarse en formato CSV.
- Envío remoto de alertas vía email
- Interface basada en Web
- Deberá tener la capacidad de monitorear en tiempo real las conferencias multipunto realizadas por los concentradores multipunto de video registrados en el sistema teniendo las siguientes capacidades:
 - Permitir extender la duración de la conferencia
 - Permitir poner claves a las conferencias

- Ver el estado de conexión de los usuarios de una conferencia
- Permitir iniciar y terminar conferencias
- Permitir agregar usuarios a la conferencia
- Permitir cambiar el layout de video
- Permitir silenciar participantes en audio y video
- El operador (Ministerio de Planificación Federal) deberá poder monitorear varias conferencias en forma simultánea con la posibilidad de monitorear la vista local y remota de cada participante.

6.2. Subsistema de Gatekeeper

- El sistema deberá soportar una solución de Gatekeeper con capacidad de registrar al menos 200 dispositivos.
- Deberá ser capaz de manejar un mínimo de 60 llamadas concurrentes en modo ruteado / directo.
- Deberá ser capaz de administrar anchos de banda de conexión entre sitios.
- Deberá soportar estadísticas y reportes de conexiones H.323.
- Debe permitir que los usuarios hagan las llamadas usando nombres
- Debe permitir crear parámetros de administración para controlar el ancho de banda, aplicar políticas de red, administrar acceso a los recursos haciendo configuraciones individuales
- Debe incluir DID y E.164
- Deberá identificar llamadas de terminales no registradas.
- Debe permitir que se creen rutas entre las ubicaciones de red para permitir rutas alternas y rutas por costo menor
- Deberá tener la opción de trabajar como Gatekeeper vecino con otros sistemas.

6.3. Subsistema de Programación o Agendamiento de Conferencias.

- Deberá poseer una interfaz que permita el agendamiento de conferencias, tanto punto a punto como multipunto a través del o los concentradores multipunto de video registrados en el sistema.
- También deberá contar con la posibilidad de agendar conferencias punto a punto sin involucrar ningún Concentrador Multipunto de Video.
- La programación deberá poderse realizar via web.
- Dentro de la programación de las conferencia deberá ser posible, al menos:
 - Especificar el Concentrador Multipunto de Video donde se realizará la conferencia.
 - Especificar si el agendador será el dueño de la conferencia.
 - Especificar password para la conferencia de al menos 8 caracteres.
- Adicionalmente, el sistema deberá soportar la integración con Outlook (con la opción Lotus u otro soft de mensajería) para la programación de conferencias.
- Debe tenerse la posibilidad de programar conferencias recurrentes, al menos 300 recurrencias.

6.4. Subsistema de Directorio Global

- Deberá soportar directorio Global Centralizado, el cual deberá estar disponible en todos los sistemas registrados a él y se actualizará automáticamente con el registro de nuevos sistemas.
- Deberá soportar integración con servicios de directorio LDAP / H.350

- Soporte de directorios globales (GAB).

7. Equipo para virtualizar unidades multipunto distribuidas y balanceo de cargas

El equipo de virtualización de recursos multipunto cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

1. Debe ser capaz de soportar la conexión de al menos 10 equipos multipunto.
2. Deberá ser capaz de monitorear los concentradores multipuntos de video y saber su nivel de uso, estatus y disponibilidad.
3. Para asegurar la total compatibilidad de la plataforma, la solución deberá ser del mismo fabricante que los equipos MCU requeridos en el renglón 1.
4. Deberá ser capaz de enrutar llamadas automáticamente usando H.323 y SIP.
5. Deberá ser capaz de ser integrado con uno o varios servicios de Active Directory.
6. Capacidad para integrar equipos multipunto distribuidos geográficamente.
7. Deberá tener la capacidad de ruteo inteligente de llamadas hacia multipuntos basado en utilización o proximidad geográfica.
8. Capacidad para ejecutar automáticamente cascadeo inteligente entre multipuntos para optimización de recursos y ancho de banda.
9. Soporte para proporcionar tolerancia a fallos en conferencia por falla de un equipo multipunto mediante el ruteo de la sesión a un equipo multipunto alternativo.
10. Deberá ser capaz de ser configurado en cluster para proporcionar tolerancia a fallos.
11. Deberá sincronizar automáticamente la información entre ambos servidores para transparencia de funcionamiento en caso de fallo a servidor alternativo.
12. Deberá ser capaz de mantener disponible la sesión en caso de fallo a servidor alternativo por medio de remarcación.
13. Deberá proporcionar la funcionalidad de crear políticas administrativas por grupos.
14. Deberá proporcionar acceso a administración del equipo por medio de un navegador web como Explorer.
15. Deberá proporcionar información administrativa y de sistema en tiempo real así como actualizaciones de capacidad por medio de un panel de control mostrado en el navegador web.
16. Deberá conservar registros auditables para resolución de problemas y generación de diagnósticos y reportes.
17. Deberá soportar control de recursos y dispositivos basado en políticas.
18. Soporte al protocolo SNMP.
19. Capacidad de ser integrado con la plataforma Microsoft Lync.
20. Soporte para direccionamiento IPv4 e IPv6.

Lote único

Ítem 4 SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING

Especificaciones técnicas:

SISTEMA DE GRABACIÓN Y STREAMING:

1. Con la finalidad de grabar las videoconferencias o generar contenido para aplicaciones de e-learning se solicita un sistema de grabación basado en protocolo IP el cual podrá ser utilizado por cualquiera de los endpoints de videoconferencia mediante la red.
2. Deberá contar con un mínimo de cinco (5) puertos de grabación simultánea.

3. Métodos de grabación:
 - a) Deberá ser capaz de grabar un solo punto permitiendo la generación de contenido.
 - b) Deberá poder interconectarse con unidades multipuntos concentradoras de video para la grabación total de la sala virtual.
4. Deberá soportar la grabación de contenido H.239 de existir el mismo en la video conferencia permitiendo la grabación simultánea de personas y aplicaciones compartidas en la videoconferencia.
5. Deberá ser capaz de soportar y grabar definiciones desde QCIF, 4CIF, hasta HD 720p y UHD 1080p.
6. Deberá soportar al menos 1.200 horas de grabación a un promedio de 384Kbps.
7. Deberá soportar un procedimiento configurable que permita archivar los contenidos en un servidor externo mediante una conexión FTP o similar.
8. Deberá soportar conexiones desde 128Kbps hasta 4 Mbps.
9. Integración:
 - a) Deberá poder ser integrado a una unidad de multipunto concentradora de video para permitir la grabación de cualquier sala de reuniones virtual consumiendo un puerto para la grabación de toda la sala.
 - b) Deberá poder ser integrado en forma transparente con un sistema de publicación y gestión de contenidos del tipo Video Media Center para permitir almacenamiento y streaming masivo.
10. Deberá soportar los protocolos de video H.264, H.263+, H.263 y H.261.
11. Deberá soportar grabaciones en formato MPEG-4
12. Deberá soportar los protocolos de audio Audio: G.711, G.722 y G.722.1 como mínimo.
13. Deberá ser capaz de reproducir las grabaciones desde endpoints H.323.
14. Deberá ser capaz de reproducir grabaciones mediante una interfaz web utilizando reproductores estándares como Windows Media Player o similar.
15. Deberá ser capaz de reproducir grabaciones en dispositivos como Iphone, Ipod o Mac, utilizando protocolos como Mpeg-4.
16. Deberá soportar la capacidad de streaming de audio y video:
17. Streaming Unicast en formato SD (standard defenition) para un mínimo de 100 conexiones concurrentes con capacidad de ampliación a 200 conexiones mediante el agregado de una licencia adicional de software.
 - a) Opcionalmente, podrá soportar streaming en formato HD720p (High Definition) en forma nativa o con el agregado de una licencia opcional de software.
 - b) Soporte de streaming con o sin grabación
 - c) Soporte de streaming en Windows Media player o RealPlayer.
18. Seguridad: el sistema deberá poder integrarse a directorios LDAP para permitir o denegar el acceso al sistema y la visualización de contenidos. Asimismo, las grabaciones podrán estar protegidas por password para su visualización.

19. La solución deberá ser del mismo fabricante de los endpoints o una solución homologada oficialmente por el fabricante con el fin de asegurar la compatibilidad total de la solución.

Lote único

Ítem 5 SISTEMA DE FIREWALL TRASVERSAL

Especificaciones técnicas:

1. Debe contar con funciones específicas de firewall transversal compatibles con el estándar ITU-T H.460, para la transmisión y recepción de video segura, fuera de la red de datos corporativa.
2. Deberá además permitir llamadas desde la red externa con endpoints que no soporten el protocolo H.460 o que no estén registrados al gatekeeper interno.
3. Deberá permitir que las sesiones de videoconferencia se conecten aún a través de firewalls transversales manteniendo la seguridad de la red.
4. Dicho sistema de seguridad podrá proveerse mediante la integración de uno o varios dispositivos, siempre y cuando todos sean del mismo fabricante y totalmente compatibles entre sí.
5. El o los sistemas propuestos deberán estar diseñados específicamente para las aplicaciones descritas arriba, no se aceptan servidores de propósito general con aplicaciones instaladas.
6. Los equipos terminales de videoconferencia deberán poderse conectar en forma remota y de forma segura sobre internet y deberá permitirse que todos puedan llamarse entre sí usando alias, sin importar si se encuentran dentro de la red corporativa o si se encuentran sobre internet.
7. La solución deberá brindar al menos los siguientes beneficios:
 - Protección de los sistemas de video H.323 internos de ataques manteniendo la calidad del video (sistemas como gatekeepers, equipos terminales y unidades de control multipunto)
 - Su funcionalidad de proxy permite compartir una única dirección IP pública para todos los dispositivos.
 - Deberá de operar con todos los terminales de Videoconferencia y unidades de control multipunto basadas en estándares con que se cuenta actualmente dentro de la red.
 - Deberá soportar logging a servidores syslogs externos y a redes de administración usando SNMP
 - Deberá soportarse administración vía SSH, HTTP y SNMPv1
 - El sistema propuesto debe permitir el marcado de y desde sistemas terminales que se encuentren fuera de la red corporativa, sobre internet, que no se encuentren registrados en el sistema de gatekeeper corporativo.

Debe contar con las siguientes características:

- Soporte de H.460 (opcional)
- Soporte para formato de discado Annex-o (xxx@dominio.com)
- Gateway aplicativo (application layer gateway ALG) que dinámicamente aprovisiona y cierra puertos UDP usados para llamadas de voz y video. Con soporte de H.323.
- Ruteo IP estático.
- Servidor NAT/PAT oculta la topología de red corporativa.
- Servidor DHCP

- Con soporte de al menos 30 sesiones concurrentes, ya sea de voz, datos o video o una combinación.
- La solución deberá ser del mismo fabricante de los endpoints o una solución homologada oficialmente por el fabricante con el fin de asegurar la compatibilidad total de la solución.

Lote único

Ítem 6 EQUIPO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) – Sala Avanzada

Especificaciones técnicas:

El equipo terminal de videoconferencia cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- Equipo de alta definición; HD 720P (Mínimo) a un mínimo de 30 Cuadros por segundo.
- El equipo deberá poder ser ampliado a FULL HD (1080p) sin necesidad de cambio de Hardware.
- Soportar conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 4 Mbps como mínimo.
- Trabajar con definición de HD 720p.
- Alcanzar y mantener definiciones SD (4CIF).
- Motor de compresión basado en estándares, utilizando los protocolos H261, H263 y H264.
- Funcionar en las resoluciones CIF (352 x288), 4CIF,HD720P,HD1080P(opcional),
- Tener soporte para la relación de aspecto 16:9 para tener un 20 % más de información en la videoconferencia.
- Soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239.
- El sistema deberá incluir:
 - Una pantalla principal LCD de 42"o Proyector de 42" (mínimo) con una Resolución hasta WSXGA+ (1680 x 1050) y Relación de aspecto de 16:9.
 - Una pantalla secundaria LCD de 42" con una Resolución hasta WSXGA+ (1680 x 1050) y Relación de aspecto de 16:9.
- Soportar la capacidad de conectarle computadoras portátiles a través de un cable VGA/DVI, soporte para envío de contenido HD (DVI).
- Soporta los protocolos de audio G.711 G.722 G.722.1, audio de hasta 20 khz, estéreo surround con cancelación de Errores.

Entradas y Salidas de Video: Conectividad.

- 1 x Entrada de cámara principal.
- 1 x Entrada contenido Multimedia.
- 2 x Salidas a monitor HD en formato DVI/HDMI

Entradas y Salidas de Audio: Conectividad.

- 1 x Soporte de micrófono omnidireccional como mínimo.
- 1 x Salida RCA estéreo salida principal.

Conectividad de Red:

- 2 puertos de red 10/100 mbps Ethernet con Packet Lost Correction. (Soportando un mínimo de 5% de packet loss).

Interfaces de Video:

- 1 x Cámara de alta definición 1080p - Campo de visión mínimo de 70 % con un mínimo de zoom óptico de 12x -
- Control remoto PTZ

Interfaces de Audio:

- 2 x Micrófono de techo omnidireccional.

Otros:

- Audio full-duplex
- Cancelación de eco de adaptación instantánea y control automático de ganancia.
- Supresión automática de ruido

Servicios:

- Reemplazo de partes dentro de las 72 hs (On-Site).

Lote único

Ítem 7 EQUIPO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) – SALA BÁSICA

Especificaciones técnicas

El equipo terminal de videoconferencia cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- Equipo de alta definición; HD 720P (Mínimo) a un mínimo de 30 Cuadros por segundo.
- El equipo deberá poder ser ampliado a FULL HD (1080p) sin necesidad de cambio de Hardware.
- Soportar conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 4 Mbps como mínimo.
- Trabajar con definición de HD 720p.
- Alcanzar y mantener definiciones SD (4CIF).
- Motor de compresión basado en estándares, utilizando los protocolos H261, H263 y H264.
- Funcionar en las resoluciones CIF (352 x288), 288p, 488p, 4CIF, HD720P, HD1080P(opcional)
- Tener soporte para la relación de aspecto 16:9 para tener un 20 % más de información en la videoconferencia.
- Soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239.
- El sistema deberá incluir una pantalla LCD de 42"o Proyector como mínimo con una Resolución hasta WSXGA+ (1680 x 1050) y Relación de aspecto de 16:9.
- Soportar la capacidad de conectarle computadoras portátiles a través de un cable VGA/DVI, soporte para envío de contenido HD (DVI).
- Soporta los protocolos de audio G.711 G.722, audio de hasta 20 khz.

Entradas y Salidas de Video: Conectividad.

- 1 x Entrada de cámara principal.
- 1 x Entrada contenido Multimedia.

- 1 x Salidas a monitor HD en formato DVI/HDMI

Entradas y Salidas de Audio: Conectividad.

- 1 x Soporte de micrófono omnidireccional como mínimo.
- 1 x Salida RCA estéreo salida principal.

Conectividad de Red:

- 1 puertos de red 10/100 mbps Ethernet con Packet Lost Correction. (Soportando un mínimo de 5% de packet loss).

Interfaces de Video:

- 1 x Cámara de alta definición 720p (mínimo). - Campo de visión mínimo de 70 % con un mínimo de zoom óptico de 12x -
- Control remoto PTZ

Interfaces de Audio:

- 1 x Micrófono de Mesa omnidireccional.

Otros:

- Audio full-duplex
- Botón e indicador de mute incorporado.
- Cancelación de eco de adaptación instantánea y control automático de ganancia.
- Supresión automática de ruido

Lote único

Ítem 8 EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA DE ESCRITORIO (FULL HD)

Especificaciones técnicas:

El equipo terminal de videoconferencia de escritorio cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- Equipo de alta definición; FULL HD 1080P (Mínimo) a un mínimo de 30 Cuadros por segundo.
- Soportar conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 5 Mbps como mínimo.
- El equipo debe incluir la capacidad de multiconferencia de hasta 4 puntos.
- Motor de compresión basado en estándares, utilizando los protocolos H261, H263 y H264.
- Funcionar en las resoluciones CIF (352 x288), 4CIF, HD720P, HD1080P
- Tener soporte para la relación de aspecto 16:9 para tener un 20 % más de información en la videoconferencia.
- Soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239.
- El sistema deberá incluir de manera integrada en un solo dispositivo una pantalla LCD de 24", el codec de Videoconferencia, los parlantes y la camara.
- Para facilitar el uso de los equipos, los mismos deben estar controlados por un panel táctil.

- Soportar la capacidad de conectarle computadoras portátiles a través de un cable VGA/DVI.
- Soporta los protocolos de audio G.711 G.722, audio de hasta 20 khz.

Conectividad de Red:

- 1 puertos de red 10/100 mbps Ethernet con Packet Lost Correction.

Interfaces de Video:

- 1 x Cámara de Full alta definición 1080p (mínimo).
- La cámara debe tener la capacidad de ser usada como cámara de documentos, invirtiendo la imagen al ser girada para tomar el documento.

Otros:

- El equipo debe venir con el micrófono integrado en el mismo equipo.
- Cancelación de eco de adaptación instantánea y control automático de ganancia.
- Supresión automática de ruido

Lote único

Ítem 9 Instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación sobre uso y administración para los ítems 1 a 8.

Descripción:

El adjudicatario será responsable de la instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación en lugares de instalación definidos en el presente documento y aquellos a definir dentro de los 90 días según las especificaciones técnicas del presente documento. Los equipos serán entregados por el Adjudicatario en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros del kilómetro cero vial de la República Argentina serán transportados por el operador logístico del Programa Argentina Conectada hasta los puntos de instalación de los mismos, notificando a los referentes designados del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El referente asimismo notificará al Adjudicatario de la disponibilidad de los equipos en los lugares de instalación y el mismo deberá coordinar las tareas de instalación dentro de las 96 hs de notificado. El "Comprador" solo pondrá a disposición los equipos entregados por el adjudicatario; los costos de traslado, viáticos e insumos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos corren por cuenta y orden del Adjudicatario.

Lote único

Ítem 10 OUTSOURCING DE SERVICIOS PROFESIONALES

Descripción:

- a) Se deberán contemplar dos (2) recursos on site durante un período de veinticuatro (24) meses.
- b) Se solicitan dos recursos, el primero con nivel SENIOR y el segundo con nivel SEMI SENIOR.
- c) Ambos tendrán la responsabilidad del soporte de la plataforma, manejo de las configuraciones tendientes a la optimización del sistema, gestión de conferencias, actualización de los equipos, reportes y estadísticas de uso. Asimismo, serán el nexo

técnico en la resolución de fallas y llevarán el control de tickets e inventarios de repuestos así como el de los plazos de resolución.

- d) Ambos recursos deberán estar capacitados en todos los productos solicitados en el presente pliego.
- e) El oferente contemplará en el valor cotizado todos los cargos relacionados a los recursos solicitados, siendo responsabilidad del ministerio solo el pago del monto ofertado para dicho renglón en el periodo estipulado.
- f) Los recursos deberán estar a disposición del Ministerio de Planificación desde el momento en que se encuentren instalados los equipos entregados en la primera etapa dentro de los 90 días.

ARTÍCULO 2º: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

2.1 Alcance

Las partes contratan un servicio técnico por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva.

El Servicio Técnico será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador. El Servicio se prestará por el adjudicatario y /o el subcontratista ante toda clase de eventos cualquiera su origen, incluyendo roturas además de toda clase de desperfectos, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.

El servicio cubrirá asimismo los desperfectos relativos al sistema operativo, aplicaciones, información ingresada por el usuario, y todo otro de cualquier clase.

1. Las tareas correspondientes deberán ser realizadas donde se halla instalado el equipamiento, dentro del territorio nacional. El Adjudicatario recibirá un listado de los autorizados a solicitar la asistencia técnica.
2. Los Oferentes que consideren necesaria la realización de un mantenimiento preventivo durante el período de vigencia del servicio técnico, deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Comprador las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que el Oferente no considera necesario el mismo. El costo de este mantenimiento deberá estar incluido en el precio ofertado.
3. El Adjudicatario les dará acceso a ingenieros expertos en soporte técnico que le asistirán por teléfono en la solución de problemas.
4. La línea directa del Adjudicatario estará disponible durante el horario de 9 a 18, hora local del centro de apoyo designado, de lunes a viernes, excepto los días de fiestas nacionales.
5. Para los asuntos que no pueden resolverse de forma remota, El oferente proporcionará una respuesta en sitio al dentro de las 72 horas de elevado el problema, mediante un ingeniero técnico.
6. El oferente le ofrecerá la sustitución acelerada de piezas de hardware cubiertas, que hayan fallado. Si el representante técnico de soporte de El oferente determina que un reemplazo de partes es necesario para resolver un hardware que funcione mal, una pieza de recambio será enviada en un plazo no mayor al siguiente día hábil laborable (NBD) y

entregada Buenos Aires o en el sitio de la falla (con tiempos adicionales de transporte local). Para ello El Oferente deberá acreditar depósito local de partes en Argentina o en su defecto, asignar un stock de repuestos adecuados para el soporte en forma exclusiva para el proyecto. En este último caso, el stock de repuesto será mantenido en las oficinas del cliente.

7. Los upgrades de software consisten en mejoras de las principales características y / o novedades de funcionalidad en los productos. Durante toda la vigencia del servicio de soporte técnico, El oferente asegurará la provisión e instalación de toda actualización de software que se genere para los productos involucrados en el proyecto sin costo adicional.
8. Las actualizaciones de software están diseñadas para corregir un error de software que impida que el sistema instalado se ajuste a las especificaciones publicadas. El oferente asegurará las actualizaciones de Software para sus productos.
9. El oferente proporcionará una línea telefónica para un acceso fácil y centralizado a las solicitudes de soporte. Se deberá entregar un número de ticket para el seguimiento de cada caso. El centro de asistencia técnica deberá estar implementado bajo las mejores prácticas de servicio al cliente, pudiendo ser accedido 7x24, en idioma español.

2.3 Mantenimiento Correctivo

El Mantenimiento Correctivo deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipamientos adquiridos, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta exigido. En esta modalidad se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que el equipo en falla pase a funcionar en forma correcta, con la total conformidad del usuario final. Además deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen la eficaz reparación del equipamiento

2.4 Procedimientos

1. Cuando se produzca un desperfecto, el Comprador, a través de sus Representantes Técnicos, procederá a comunicarse con el Servicio Único de Llamadas o mediante un servicio de e-mail previamente definido y acordado como válido y eficaz entre las partes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de ticket por tal reclamo o solicitud de servicio.
2. Cada solicitud de servicio recibida por el Servicio Único de Llamadas, deberá generar un número de registro para cada inconveniente reportado, registrándose en él la fecha, la hora, el nombre del solicitante, del receptor y una breve descripción del problema.
3. El Adjudicatario enviará a su personal técnico para verificar las partes afectadas, y arbitrará los medios necesarios para restablecer y/o normalizar el funcionamiento del equipo en falla, en la forma más rápida y eficiente posible, proveyendo la mano de obra especializada y los repuestos que fueran necesarios sustituir, de manera que la reparación sea eficaz, oportuna y aceptada por el usuario de la solución y por los Representantes Técnicos del Comprador.
4. En caso de que existieran dificultades de comunicación o que el tiempo de respuesta no cumpliera con los plazos establecidos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas, el Adjudicatario está obligado a modificar de inmediato esta situación, brindando un servicio de mantenimiento a satisfacción del Comprador.

ARTÍCULO 3º: SERVICIO DE GARANTÍA

3.1 Alcance

1. Los bienes a adquirir contarán con garantía por DOCE (12) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva.
2. Garantía comprenderá el reemplazo de la unidad defectuosa, en el lugar donde originalmente fue entregada, por una de iguales o superiores características, funcionando a entera satisfacción del Comprador, sin cargo de ningún tipo para el Comprador y cumpliendo con las especificaciones del Servicio Técnico descripto.
3. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del Adjudicatario y los Representantes Técnicos del Comprador.

ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia.

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[descripción de los bienes y servicios]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[monto total de la oferta en palabras y en cifras]* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el de de 20

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia.

Lote	Cantidad Requerida	Descripción	País de Origen	Cantidad Ofrecida	Precio Unitario u\$s	Precio Total u\$s
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL DE LA OFERTA						

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: _____

Nota: en caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia

En dólares estadounidenses

Fecha:

1	2	3	4	5	6
Entrega N°	Descripción de los bienes	Fecha en el lugar de destino final	Cantidad	Precio unitario	Precio total por entrega
<i>(indicar número de la entrega)</i>	<i>(indicar descripción de los bienes)</i>	<i>(indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por entrega)</i>	<i>(indicar cantidad por tipo de bien)</i>	<i>(por tipo de bien)</i>	<i>(columna 4x5)</i>

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: _____

4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No.____ a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de Plataforma de Videoconferencia, de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta. [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA N° XX
CONVENIO OEI – MINPLAN Acta 1
Programa Argentina Conectada

OEI BUE LPI 01/2012
CONTRATO XX

Buenos Aires, _____

Nombre del Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires.
Nombre del proveedor:
N° CUIT del proveedor:

Entrega Número: _____
Fecha Prevista: _____
Lugar de Entrega: _____

Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

Deberá facturarse a nombre de:
Organización de Estados Iberoamericanos – CUIT N° 30-69115712-8 - IVA exento.

.....
Comprador

.....
Proveedor

4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° _____ a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número_____, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha _____, el compromiso de proveer_____, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012 Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Video Conferencia Programa Argentina Conectada, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;

Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires _____ de _____ de 20____

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.8 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

(Lugar y Fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Video Conferencia

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante]', como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechado en el día de 20___ [fecha de la firma]

4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia
Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2012. Adquisición de una Plataforma de Videoconferencia, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa XXXX a la que represento en mi carácter de XXXXX podrá entregar el equipamiento requerido en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA

Buenos Aires _____ de _____ de 20 ____

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS para la Educación, la Ciencia y la Cultura

DECLARACIÓN JURADA	
CUENTA BANCARIA-PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
CUIT / CUIL (11 Dígitos):	- -
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:
PROVINCIA:	
NOMBRE Y APELLIDO PERSONAS DE CONTACTO:	
TELÉFONO PARTICULAR: ()	CELULAR: ()
E-MAIL:	PROFESIÓN:

DESEO QUE REALICEN MIS PAGOS POR: **TRANSFERENCIA**

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 Dígitos):	
CUIT (TITULAR DE LA CUENTA):	- -
<p>CON LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	

FIRMA REPRESENTANTE:
ACLARACIÓN:
TIPO Y NRO. DOCUMENTO:
FECHA:

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras.
Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

4.11 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN OEI BUE LPI 01/2012 Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓD.POSTAL: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

TELÉFONO: _____ Celular: _____

E-MAIL: _____

CUIT/ Identificación Impositiva: _____

I.V.A _____

FECHA TRANSFERENCIA: _____

FIRMA REPRESENTANTE: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

FECHA: _____